

artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el Decreto de Delegación de Funciones de 20 de junio de 2003 como el artículo 10.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se han nombrado Instructores de los expedientes a Dña. Angustias Hernández Cedrés y D. José Luis Ibáñez Modrego, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia que de no presentar alegaciones a la resolución de iniciación, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación.

Puede Vd. reconocer voluntariamente su responsabilidad y hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, en cuyo caso la cuantía de la misma se reducirá en un 25%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº. 146.3 de la Ley 16/1987, sobre Ordenación de los Transportes Terrestres, tras la modificación operada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre.

El importe de la citada multa podrá abonarlo en período voluntario mediante transferencia a la cuenta corriente de la entidad CajaCanarias nº 2065 0711 82 1111002153, o directamente en la Oficina Auxiliar de Recaudación de este Cabildo Insular, sita en la calle O'Daly, 50, Santa Cruz de La Palma, y cuyo resguardo deberá aportar en el Servicio de Transporte de esta Corporación.

1. TITULAR: Construcciones A. León Viña, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2004/500112; POBLACIÓN: Tijarafe; MATRÍCULA: TF 0592 BJ; INFRACCIÓN: artículos

45, 47, 103 y 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

2. TITULAR: D. Ovelio Concepción Granadillo; Nº EXPTE.: TF/2004/500180; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF 1162 BK; INFRACCIÓN: artículos 47, 90 y 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i), Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

3. TITULAR: D. Marcial Mohamed Sánchez; Nº EXPTE.: TF/2004/500181; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC 9607 AS; INFRACCIÓN: artículos 45, 47, 103 y 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado de Turismo y Transportes, Jaime Sicilia Hernández.

Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

3333 ANUNCIO de 24 de junio de 2005, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Cuerpo de la Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2005, se ha resuelto nombrar a: D. José Antonio Castellá Moncho, D.N.I. 20.029.439 y D. Armando Vázquez García, D.N.I. 78.403.534, como funcionarios

de carrera de la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Cuerpo de la Policía Local, perteneciente al Grupo D.

agosto, y artº. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artº. 19.1 de la Ley 30/1984, de 2 de

San Sebastián de La Gomera, a 24 de junio de 2005.- La Alcaldesa Accidental, Carmen B. Darías Rodríguez.